

Contenido

La Gaceta.....	3
Poder Legislativo	3
Ley N° 10450 denominada: Ley para Revocar o Modificar el Beneficio de Libertad Condicional al Condenado que sea Arrestado en el Disfrute del Beneficio	3
Ley N° 10458 denominada: “Reforma de los Artículos 36, 37 y 37 Bis de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”	3
Ley N° 10465 denominada: Ley para Fortalecer los Tribunales de Flagrancia para Garantizar el Enjuiciamiento Oportuno de las Personas Imputadas	4
Ley N° 10445 denominada: Creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial.....	4
Ley N° 10461 denominada: Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón Para Que Done Un Inmueble De Su Propiedad al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.....	4
Ley N° 10451 denominada: Ley para estimular la creación de cooperativas mediante la reforma de varios artículos de las leyes 4179, ley de asociaciones cooperativas, de 22 de agosto de 1968; 5185, ley de Asociaciones Cooperativas y Creación Del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de 20 de febrero de 1973, y 6756, reforma integral a ley de Asociaciones Cooperativas, de 5 de mayo de 1982.....	5

Ley N° 10454 denominada: Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia

5

Poder Ejecutivo..... 5

Decreto N° 44411 – MGP Concede asueto a los empleados públicos del cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste..... 6

Decreto N° 44412-MGP Concede asueto a los empleados públicos del cantón de Talamanca, provincia de Limón 6

Alcance del día 6

Poder Ejecutivo..... 6

Decreto N° 44400-MEIC denominado: “Reforma al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio de 2013.” 6

Decreto No 44424-S denominado: ““Reglamento de Autorización y Funcionamiento de Biobancos Humanos y Bases de Datos Asociadas con Fines de Investigación Biomédica.” 8

Rige a partir de su publicación 8

Decreto N° 44414-H denominado: “Reglamento a la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles” 8

Decreto N° 44434-H Modifica los artículos 2°, 3 °, 4 °, 5 ° y 6° de la Ley ele Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024” 9

Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones 9

Aviso “Reforma parcial al Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET”..... 9



Poder Legislativo

Ley N° 10450 denominada: Ley para Revocar o Modificar el Beneficio de Libertad Condicional al Condenado que sea Arrestado en el Disfrute del Beneficio

La ley adiciona un nuevo inciso al artículo 67 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.

Esta ley entrará en vigencia sesenta días naturales a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°73 del 25 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/25/COMP_25_04_2024.pdf

Ley N° 10458 denominada: “Reforma de los Artículos 36, 37 y 37 Bis de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”

La ley reforma:

- el artículo 36 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.
- el párrafo primero del artículo 37 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.
- reforma el artículo 37 bis de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°74 del 26 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/26/COMP_26_04_2024.pdf



Ley N° 10465 denominada: Ley para Fortalecer los Tribunales de Flagrancia para Garantizar el Enjuiciamiento Oportuno de las Personas Imputadas

La ley Se reforman los artículos 422, 427, 428, 430 y 435 de la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°74 del 26 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/26/COMP_26_04_2024.pdf

Ley N° 10445 denominada: Creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial

La ley crea el Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial como dependencia directa e inmediata de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, cuya jefatura será equivalente a la categoría de jefe de delegación y tendrá al menos un subjefe. Este Centro operará con cargo a los recursos asignados al programa presupuestario Servicio de Investigación Judicial del Poder Judicial.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°74 del 26 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/26/COMP_26_04_2024.pdf

Ley N° 10461 denominada: Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón Para Que Done Un Inmueble De Su Propiedad al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

La ley autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica N° 3014042056, para que done, a favor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el inmueble de su propiedad matrícula folio real N. N° 730333-000. del partido de San José.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°74 del 26 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/26/COMP_26_04_2024.pdf



Ley N° 10451 denominada: Ley para estimular la creación de cooperativas mediante la reforma de varios artículos de las leyes 4179, ley de asociaciones cooperativas, de 22 de agosto de 1968; 5185, ley de Asociaciones Cooperativas y Creación Del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de 20 de febrero de 1973, y 6756, reforma integral a ley de Asociaciones Cooperativas, de 5 de mayo de 1982

La ley reforma los artículos 31, inciso d), 44 y 46 de las leyes 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968; 5185, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de 20 de febrero de 1973, y 6756, Reforma Integral a Ley de Asociaciones Cooperativas, de 5 de mayo de 1982.
Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°74 del 26 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/26/COMP_26_04_2024.pdf

Ley N° 10454 denominada: Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia

La ley adiciona un inciso 5) al artículo 5 de la Ley 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, de 3 de febrero de 1995 y un artículo 20 bis a la Ley 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, de 3 de febrero de 1995.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°74 del 26 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/26/COMP_26_04_2024.pdf

Poder Ejecutivo



Decreto N° 44411 – MGP Concede asueto a los empleados públicos del cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste

El decreto concede asueto a los empleados públicos del cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, el día 03 de mayo de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 03 de mayo de 2024.

Ubicación:

La Gaceta N°71 del 23 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/23/COMP_23_04_2024.pdf

Decreto N° 44412-MGP Concede asueto a los empleados públicos del cantón de Talamanca, provincia de Limón

El decreto concede asueto a los empleados públicos del cantón de Talamanca, provincia de Limón, el día 20 de mayo de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 20 de mayo de 2024.

Ubicación:

La Gaceta N°71 del 23 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/23/COMP_23_04_2024.pdf

ALCANCE DEL DÍA

Poder Ejecutivo

Decreto N° 44400-MEIC denominado: “Reforma al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio de 2013.”

El decreto:

Reforma la definición de “Unidad Técnica” y el epígrafe de “Oferta Publicitaria” del artículo 2; la abreviatura UTA del artículo 3, los artículos 91, 96, 117, 124, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 156, 157, 158, 160, 163, 165, 170, 174, 175, 176, 179, 180, 185, 187,

Ubicación:

Alcance N° 76 a la Gaceta N°69 del 19 de abril del 2024.



192, 193, 198, 210, 217, 218, 219, 220, el párrafo primero del artículo 228 bis, el párrafo primero del artículo 233, 249, 250, 260, 261 y 265, asimismo, se reforma los Anexos “EP– 1 Formulario para la Autorización de Planes de Ventas a Plazo de Espectáculos Públicos, “EP – 3 Declaración Jurada de la Plataforma de Venta de Entradas o Tiquetera”; “ EP – 4 Declaración Jurada de las Entidades que fungen como Adquirentes en las Transacciones o compras realizadas mediante Tarjetas de Crédito o Débito”, y “EP – 8 Formulario para el Trámite de Solicitud de Modificación para el Plan Autorizado para la Ejecución Futura de Servicios para Espectáculos Públicos”, todos del Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio de 2013, Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 23 de setiembre de 2013.

Adiciona al artículo 2 las siguientes definiciones “barreras de la competencia y la libre competencia”, “comercio electrónico”, “domicilio de notificación electrónico”, “publicidad comercial digital”, “Sistema de Expediente Electrónico”, “sorteo” y “tasa de interés total anual”; asimismo, adiciónese los artículos 152 bis, 165 bis, 193 bis, 199 bis, 217 bis, 217 ter, 220 bis, al 227 bis adiciónese un inciso vii y dos párrafos posteriores a este inciso, un párrafo antepenúltimo al artículo 233; todos del Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio de 2013, Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 23 de setiembre de 2013.

Deroga del artículo 2 las siguientes definiciones: control económico, empresas relacionadas, grupo económico, ingresos ordinarios, mercado relevante, poder sustancial, salario mínimo y tasa de interés efectiva. Asimismo, deróguese el Capítulo III Promoción de la Competencia, que comprende del artículo 30 al 86, por consiguiente córrase la numeración a partir del artículo 29 y la numeración de los capítulos a partir del Capítulo III; así como deróguese los artículos 110, 155, 164, 182, 184, 188 y 191, y córrase la numeración según corresponda, todos del Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio de 2013, Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/19/ALCA76_19_04_2024.pdf



Consumidor N° 7472, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 del 23 de setiembre de 2013.
Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Decreto No 44424-S denominado: “Reglamento de Autorización y Funcionamiento de Biobancos Humanos y Bases de Datos Asociadas con Fines de Investigación Biomédica.”

El decreto tiene por objeto la autorización y funcionamiento de biobancos humanos y bases de datos asociadas con fines de investigación biomédica en los sectores público y privado, de conformidad con el marco jurídico y los principios éticos que rigen la materia a través de las buenas prácticas aplicadas en el establecimiento, gobernanza, gestión, operación, acceso, uso y cierre de los mismos, con el fin de promover el desarrollo científico y tecnológico considerando el respeto a los derechos humanos y las libertades y se garantice la protección de la privacidad de los participantes y la confidencialidad de los datos y de la información.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N° 78 a la Gaceta N°73 del 25 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/25/ALCA78_25_04_2024.pdf

Decreto N° 44414-H denominado: “Reglamento a la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”

El decreto tiene el fin de dotar la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995, publicada en La Gaceta número N° 116 del 19 de junio de 1995.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Ubicación:

Alcance N° 78 a la Gaceta N°73 del 25 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/25/ALCA78_25_04_2024.pdf



Decreto N° 44434-H Modifica los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024”

El decreto modifica los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427 publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Ubicación:

Alcance N° 78 a la Gaceta N°73 del 25 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/25/ALCA78_25_04_2024.pdf

Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Aviso “Reforma parcial al Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET”.

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio del Viceministerio de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, somete a consulta pública no vinculante la propuesta de Decreto Ejecutivo “Reforma parcial al Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET”.

Ubicación:

Alcance N° 76 a la Gaceta N°69 del 19 de abril del 2024.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/19/ALCA76_19_04_2024.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica